



Día Internacional de los Pueblos Indígenas

9
de Agosto



Cada 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, una fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para reconocer la riqueza cultural, lingüística e histórica de los pueblos indígenas, así como para promover el respeto, la protección y la garantía de sus derechos humanos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En México, el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como parte fundamental de la composición pluricultural de la Nación, garantizando su derecho a la libre determinación, a preservar su identidad, sus lenguas, sus conocimientos, sus instituciones y sus formas de organización social.



Según la ONU y la OIT, existen más de 476 millones de personas indígenas en el mundo, que representan alrededor del 6% de población mundial.

En el estado de Sinaloa, los pueblos indígenas, particularmente el pueblo Yoreme-Mayo, enriquecen el patrimonio cultural de nuestra entidad con sus tradiciones, cosmovisión y aportaciones a la vida comunitaria. Su reconocimiento implica también el compromiso de construir una sociedad libre de discriminación, donde se respete plenamente su dignidad y el ejercicio de todos sus derechos.





La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH Sinaloa) trabaja de manera permanente en la promoción, difusión y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas mediante acciones de capacitación, sensibilización, orientación y atención a las personas que consideren vulnerados sus derechos, fomentando además la igualdad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.

En esta fecha, la CEDH Sinaloa invita a la sociedad a valorar la riqueza de los pueblos indígenas, reconocer sus aportaciones y contribuir a la construcción de una cultura de paz, igualdad y no discriminación.

Porque reconocer la diversidad cultural es fortalecer los derechos humanos.



Fuentes

- **Organización de las Naciones Unidas (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007).** Resolución que establece el 9 de agosto como Día Internacional de los Pueblos Indígenas.
- **UNESCO**
Información sobre Diversidad cultural, Preservaciones de Lenguas Indígenas y Patrimonio Cultural.
- **Organización Internacional del Trabajo**
Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por México, referente a Derechos Colectivos, Consulta y Participación.
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Art. 2 - Que reconoce los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**
Datos Generales sobre Pueblos Indígenas y Políticas Públicas.
- **Comisión Nacional de derechos Humanos**
Materias y Pronunciamientos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y No Discriminación.

